

Preguntas y Respuestas

"Asistencia técnica para la coordinación del Proyecto de alternativas para la gestión ambiental del material dragado en el Puerto de Huelva".

<p>“Nuestro equipo da por supuesto que no se requieren entregables ni tareas adicionales a las mencionadas explícitamente en la licitación técnica. Nos gustaría confirmación de este supuesto por parte del APH”.</p>	<p>Efectivamente.</p>
<p>“Se menciona la redacción de documentos para licitar el/los proyectos a ejecutar. Entendemos que esta frase se refiere a proyectos de gestión de material dragado y no a proyectos de investigación y desarrollo. Este asunto se desarrolla también en la sección 3.4 del pliego técnico. Entendemos lo mismo (No se refiere a proyectos investigación). Se ruega aclaración”.</p>	<p>El/Los proyectos a ejecutar serán los de gestión de material dragado, que a su vez pueden o no ser proyectos de innovación, investigación y desarrollo, pues se trata de ensayar opciones técnicas que no necesariamente existan. En todo caso, este/estos proyectos serán ejecutados por las entidades que presenten propuestas de gestión de material dragado, no el adjudicatario de esta asistencia técnica.</p>
<p>“Se menciona búsqueda financiación de proyectos. Entendemos ese objetivo aplica solamente a proyectos de investigación y desarrollo. Este asunto se menciona también en sección 3.5 del pliego técnico Por favor, confirmar si aplica también a proyectos reales (no solo investigación) de gestión de material de dragado gran escala”.</p>	<p>La búsqueda de financiación de proyectos se aplicaría tanto a proyectos que sean de innovación, investigación y desarrollo como otros que no lo sean.</p>
<p>“Se menciona la coordinación de proyectos. Entendemos se refiere solo a proyectos de investigación y desarrollo. Este asunto se menciona también en la sección 3.6 del pliego Entendemos que solo durante el periodo de contrato. Se ruega aclaración”.</p>	<p>La coordinación se aplicaría tanto a proyectos que sean de innovación, investigación y desarrollo como otros que no lo sean.</p>
<p>“Evaluación final de la técnicas. No queda claro si aplica a los proyectos de investigación o a las técnicas ya disponibles (estado del arte). Esto se vuelve a mencionar en la sección 3.7 del pliego técnico. Entendemos que ambas aplican solo a las tareas y proyectos de investigación. Se ruega aclaración”.</p>	<p>Se refiere a las técnicas que se ensayen con los proyectos de gestión de material dragado (sean o no de innovación, investigación y desarrollo).</p>



<p>“Nuestro equipo entiende que las tareas de justificación de fondos europeos que tengan lugar después de fin contrato (2 años) no son responsabilidad de la empresa contratada. Se ruega aclaración”.</p>	<p>Efectivamente, todas las obligaciones relativas a la prestación del contrato quedan obligadas dentro del periodo de ejecución del mismo, no revistiendo carácter obligatorio una vez finalizado el mismo.</p>
<p>“Nuestro equipo entiende que las tareas de justificación de fondos europeos que no deba acometer APH (debido a que el proyecto es liderado por otra entidad) no son responsabilidad de la empresa contratada. Se ruega aclaración”.</p>	<p>Si alguno de los proyectos obtuviera financiación fuera del ámbito de la asistencia técnica objeto del contrato, la justificación de fondos no correspondería a la Autoridad Portuaria de Huelva y por tanto no sería responsabilidad de la empresa contratada.</p>
<p>“El coste de solicitar y tramitar solicitudes financiación va a ser proporcional al número y tipo de solicitudes. Entendemos que nuestro equipo debe proponer un número y tipo de solicitudes que podríamos cubrir con el presupuesto disponible y luego ofrecer cierta flexibilidad para cambiar esas solicitudes en función del calendario de las herramientas de financiación. Se ruega aclaración”.</p>	<p>Efectivamente.</p>